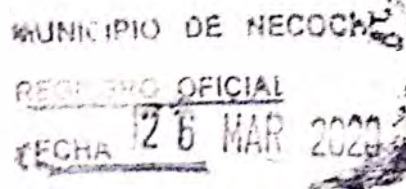




Municipalidad de
Necochea

"2020 Año del General Manuel Belgrano"



Expte. Nro. 1049/2020.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

VISTO:

Que mediante Decreto N° 622/20, se dictó el acto administrativo de rigor que contempla la correcta registración de los ingresos en el sistema RAFAM; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2do. del mencionado Decreto, se consignaron erróneamente los montos correspondientes a los recursos percibidos motivo de regularización;

Que por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo estima procedente dictar el acto administrativo correspondiente que contemple la correcta imputación de conformidad con los rubros del Cálculo de Recursos autorizados mediante la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio 2020;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

D E C R E T O

ARTICULO 1ro.: Déjese sin efecto el Decreto Nro. 622/20, en virtud de lo expuesto en el Considerando.

ARTICULO 2do.: Autorízase la correcta registración de los ingresos en el sistema RAFAM, conforme al siguiente detalle:



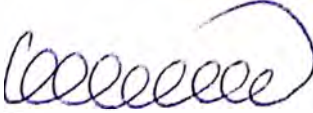
Municipalidad de
Necochea


"2020 Año del General Manuel Belgrano"

Rubro - Descripción	Procedencia	Recursos Percebidos a reImputar
12.1.03.02 - Tasa por Servicios Rurales del Ejercicio	11 - De libre disponibilidad	3,003,525.25
12.1.03.01 - Tasa por Servicios Rurales del Ejercicio- Afectada Envial	12 - Afectados	-2,703,173.29
12.1.03.03 - Tasa por Servicios Rurales del Ejercicio- Afectada Vial Municipal	12 - Afectados	-300,351.96
12.1.03.05 - Tasa por Servicios Rurales de Ejercicios Anteriores	11 - De libre disponibilidad	761,681.67
12.1.03.04 - Tasa por Servicios Rurales de Ej. Anteriores- Afectada Envial	12 - Afectados	-685,513.75
12.1.03.06 - Tasa por Servicios Rurales de Ej. Anteriores-Afectada Vial Municipal	12 - Afectados	-76,167.92
12.1.03.10 - Tasa por Servicios Rurales Regimenes Especiales de Pago	11 - De libre disponibilidad	556,610.43
12.1.03.07 - Tasa por Servicios Rurales Reg. esp. de pago- Afectada Envial	12 - Afectados	-500,949.38
12.1.03.09 - Tasa por Servicios Rurales Reg. esp. de pago- Afectada Vial Municipal	12 - Afectados	-55,661.05
12.6.10.00 - Multas por Infracciones en Caminos	11 - De libre disponibilidad	366.52
12.6.05.00 - Multas por Infracciones en Caminos Rurales Rnte Vial	12 - Afectados	-366.52

ARTICULO 2do.: Regístrese, pase a la Tesorería Municipal, Contaduría General, Subsecretaría de Agencia de Recaudación Municipal, y Dirección General de Cómputos. Cumplido, archívese.

REGISTRADO BAJO Nro.:.....⁶⁵¹.....
g.p.


C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas


Dr. Arturo A. Rojas
INTFNDEnte MUNICIPAL